

USHUAIA, 04 de Junio de 2026.

VISTO el Expediente N° AREF-E-342-2026 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/26, referida la adquisición de un televisor de cincuenta (50) pulgadas, para ser donado al programa "Impulso Egreso | La Promo 2026 la hacemos juntos", que tiene como objetivo fundamental, acompañar a los jóvenes de último año del Nivel Secundario. Ello, motivado en el requerimiento realizado por Nota N°042/2026 Letra: AREF – D.E.. la cual obra a orden 6.

Que por Resolución AREF D.G.AF. N° 009/26, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/26, para la adquisición del insumo requerido.

Que a orden 34 se incorpora Acta de recepción de oferta.

Que mediante el Informe N° 334/26. Letra AREF – D.G.A.F. - D.D., obrante a orden 38 el sr. Director de Despacho, sugiere: *"adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/26 a la oferta identificada bajo el N° 1 de Gustavo LAVORI HENNINGER, siendo la más conveniente y ajustada a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva"*.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 139/26.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución C.G.P. N.º 71/26 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1062, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0032/26 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar todos los renglones del llamado N° 01 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/26, a la firma Gustavo LAVORI

HENNINGER, C.U.I.T. N.º 20-24518738-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CVS (\$ 546.000,00), alusiva a la adquisición de un televisor de cincuenta (50) pulgadas, para ser donado al programa “Impulso Egreso | La Promo 2026 la hacemos juntos”, que tiene como objetivo fundamental, acompañar a los jóvenes de último año del Nivel Secundario. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR1001, C.E. 5550000 (inciso 5), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 363/26.-

AREF